

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 134

SESION DE ASUNTOS GENERALES

VIERNES 3 DE ABRIL DE 1936

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO:— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, dictámenes y solicitudes.— En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, los señores Calmell del Solar, Maraví, Romero, Pastor, Medellius, Fuentes Aragón, Villena, Avila, Bueno y Sierra Montenegro; y verbalmente, los señores Mercado, Frisancho, Fuentes Aragón, Hidalgo (don Juan José), Romero, Saavedra Pinón y Pastor.

ORDEN DEL DIA:— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa por la cual se asciende a la Clase de Coronel de Artillería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Gustavo Calvo Gao.— Se aprueba el proyecto de la resolución legislativa en virtud de la cual se asciende al Teniente Coronel de Infantería de Ejército, don Juan P. Valdivia Vera, a la Clase de Coronel de la indicada Arma.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa en virtud de la cual se asciende a la Clase de Coronel de Aviación, al Comandante de esa Arma, don Federico Recavarren Cisneros.— Se desecha el proyecto de la Comisión de Aviación, relativo al ascenso del Comandante de esa Arma, don José L. Raguz Verán, a la Clase inmediata superior. Se levanta la sesión.

A las 6 h. p. m. y actuando los Secretarios, señores SALAZAR y CACERES GAUDET, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Sayán Alvarez, Parodi, Abrill Vizcarra, Alva, Arca Parró, Arévalo, Arriola Avila, Badami, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Calmel del Solar, Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Costo, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Escardó Salazar, Feijóo Reyna, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizarraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino R., Muñiz Z., Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Fardes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Revilla (don M. Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tamayo, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Villagarcía Humaga, Villena, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA: SIN AVISO, los señores: Artadi, Belón, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Cuculiza, Doig y Lora, Eguiguren, Esparza, Florés, González Orbegoso, Hoyos Osoros, Madueño, Maldonado, Peña, Ramos, Ruiloba Muñiz, Sánchez Cerro, Solar y Vivero Lostaunau.

CON LICENCIA, los señores: Montegudo, Balbuena, Bustamante de La Fuente, Ecház y Veneco,

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores: Montes y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, Policía, etc., dando respuesta al pedido de los señores Medelius y Tirado, para que se autorice oficialmente la instalación de una Estación Radiodifusora en el Callao.

Con conocimiento de los indicados señores Representantes, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la recomendación formulada por el señor Merino R., para que se expulse del Territorio Nacional a un Médico Ecuatoriano establecido en la Ciudad de Suillana y que constituye un elemento pernicioso.

Con conocimiento del aludido señor Asambleísta, se remitió al Archivo.

—Del señor Ministro de Justicia y Culto, respondiendo a la solicitud del señor Diez Canseco Romaña, tendente a que se envíe a la Corte Superior de este Distrito Judicial una copia del pedido que el enunciado señor Representante formuló en la sesión celebrada por el Congreso el 18 de Marzo último.

Con conocimiento del indicado señor Asambleísta, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, referente a la petición de los señores Sierra Mantenegro y demás miembros del Grupo Parlamentario Aprista, por medio de la cual se denunció el supuesto maltrato a los Detenidos Políticos en la Colonia Penal "El Frontón".

Con conocimiento de dichos señores Representantes, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud formulada por los señores Representantes Socialistas, para que se tramite los recursos de Habeas Corpus presentados por varios Presos Políticos que se hallan detenidos en la "Penitenciaría Central".

Con conocimiento de los autores de la petición, se remitió al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, contestando al pedido del señor Prieto, para que se le envíe el memorial de la Cámara de Comercio de Piura, relativo a la proposición que dicho señor Representante ha presentado al Congreso, gravando con DIEZ SOLES ORO a cada Carro Automóvil que ingresa al País por las Aduanas de Paíta y Talara.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, poniendo en conocimiento de la Asamblea las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley sobre reparación del local del Centro para Varones en Macusani.

Se remitió a la Comisión que conoció del asunto.

PROPOSICIONES

Del señor Velarde, autorizando al Poder Ejecutivo para que por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas se proceda a efectuar los estudios, presupuestos y trabajos requeridos para la instalación del Servicio de Alumbrado Eléctrico en las Capitales de los Distritos de Cajas, Paucamayo y Urcumayo, de la Provincia de Tarma, en el Departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate esta proposición. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a las Comisiones de Obras Pública y Principal de Presupuesto.

—Del señor Salazar, consignando una partida ascendente a la cantidad de CUARENTA MIL SOLES ORO en el Presupuesto General de la República, con destino a la ejecución de diversas Obras Públicas en varias Ciudades del Departamento de Ancash.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a

debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa cuya lectura acaba de producirse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTAMENES

De la Comisión Electoral, con firmas incompletas, en el proyecto modificatorio del Estatuto Electoral

Quedó en Mesa.

El señor ROMERO. — Pido la palabra

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Puno, doctor Romero.

El señor ROMERO. — Hago uso de la palabra, para dejar expresa constancia, señor Presidente, de que el dictamen que acaba de ser tramitado ha sido emitido sin haberse oído siquiera por cortesía, al total de los miembros de la Comisión respectiva, entre los cuales me hallo.

El señor PRESIDENTE. — Como el dictamen en referencia ha quedado en Mesa por falta de firmas, el señor Romero puede estudiarlo y suscribirlo si desea o, en su defecto, presentar uno en minoría.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Sirvase disponer la Presidencia, que el Relator lea las firmas de los señores miembros de la Comisión Electoral que han suscrito el dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó las firmas indicadas por el señor Representante del Callao.

El señor PASTOR. — ¿Por qué se ha prescindido de los demás miembros de la Comisión?

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Junín, doctor Solís, puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS. — Solicito, señor Presidente, que se disponga el reparto de copias de ese dictamen entre todos los miembros de la Asamblea.

El señor PRESIDENTE. — Dicho documento va a ser publicado, señor Representante y, por lo misma, llegará oportunamente a conocimiento de todos los señores Asambleístas.

Como indiqué hace un momento, el dictamen leído queda en Mesa.

El RELATOR siguió dando cuenta del Despacho:

DICTAMENES

—De la Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social, con firmas incompletas, en el proyecto de ley que prohíbe el ejer-

cicio del Comercio Minorista de Mercaderías, por Vendedores Ambulantes Extranjeros.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Gobierno, en el expediente sobre reconocimiento de los servicios que don Enrique Chavanches ha prestado al País.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, con firmas incompletas, en la iniciativa del Poder Ejecutivo para que se reconozca los servicios prestados a la Nación por don Sobero L. Molina.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Instrucción, con firmas incompletas, en el proyecto que aclara el artículo 10. del decreto-ley número 7451, sancionado por la ley número 7600.

El señor COSIO. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante del Cuzco, doctor Cosio.

El señor COSIO. — Es con el fin de suplicar a la Presidencia se sirva consultar al Congreso si este dictamen es dispensado de las firmas que le faltan.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la dispensa solicitada por el señor Cosio, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa y, en consecuencia, pasa el asunto a la Orden del Día.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho:

SOLICITUDES

De don Bruno Gerbending, ofreciendo en venta diversos libros para el uso del Congreso.

Se envió a la Comisión de Policía.

—De varios Pensionistas del Estado, solicitando que se les pague íntegramente el importe de las pensiones que les corresponden.

Se remitió a la Comisión de Hacienda.

—De los Propietarios de Líneas de Omnibus de esta Capital, pidiendo que quede en suspenso la licencia concedida a una Empresa Japonesa para que establezca y explote la Línea entre Lima y Magdalena Vieja.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Representante del Callao, señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Solicito, señor Presidente, se sirva usted disponer que el Relator lea otra vez la solicitud que acaba de conocer el Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer, señor Representante.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso Constituyente:

S. P.

Los suscritos, propietarios de las Líneas Libertad-Cinco Esquinas, "Lima-Chorrillos", "Victoria-Viterbo", "Cochareas-Jesús María", "Lima-Magdalena", Lima-Miraflores" (Malecón Balta) y "Lima-Miraflores" (Malecón Reserva), ante usted, respetuosamente, recurrimos para exponer lo siguiente:

Como es de conocimiento del Congreso, hace algún tiempo se concedió a un grupo de Japoneses el derecho para establecer una Línea de Omnibus con terminales en la Magdalena Vieja y el Distrito del Rímac; concesión ésta que fué otorgada sin el previo estudio y consideración que demanda un asunto de tanta trascendencia, pues to que afecta notablemente no solo a fuertes inversiones de Capital, sino el futuro, de la estabilidad y el buen orden en el trabajo de cientos de obreros a quienes da sustento la industria representada por nosotros, ya bastante desamparada por la falta de normas legales que regulen sus derechos adquiridos.

La concesión otorgada a los susodichos Japoneses se mantuvo de acuerdo con los términos originales y debió ser cancelada debido al comprobado incumplimiento de parte de los presuntos concesionarios. Estos, sin embargo, no han cesado en su afán de introducirse más hondamente en la Vida Económica del País y el asunto tuvo que ser considerado por el Congreso en diversas oportunidades, donde, como tenía que ser, se levantó la consiguiente atmósfera de protesta por semejante tentativa.

De este modo, el Congreso acordó que se estudiara detenidamente

te el asunto y ordenó que pasará al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, frente a cuyo informe tomará una decisión definitiva.

En este estado, los que tenemos invertidos nuestros capitales en la Industria que realmente venimos forjando un verdadero Servicio Público, sin otro amparo que nuestro deseo de probar que no es necesaria la introducción del Elemento Oriental para llevarlo a cabo, hemos, necesariamente, confiado en que el informe del Ministerio de Trabajo y Previsión Social sería enteramente desfavorable a esta injustificada intromisión de elemento que repudia el País entero.

Pero surge lo inesperado y se produce el día de hoy una autorización para que la Línea de los Japoneses comience a funcionar a espaldas del acuerdo del Congreso, debiendo llevarse a cabo una ceremonia de inauguración el día de mañana, para establecerse el Tráfico un día después.

Fuera de los alcances importantísimos que este asunto tiene como principio en la cuestión de Nacionalismo, que debemos defender, existe también el no menos importante de la defensa de los Capitales Peruanos que van a enfrentarse a los de una Raza inversa que poseerá una Línea que parece diseñada especialmente para arruinar a las Líneas que representamos; y ante esta situación nos creemos protegidos al recurrir al Alto Cuerpo Legislativo, para que ordene se cumplan sus acuerdos, y mientras tanto se suspenda toda licencia a una Línea, que además de ser inútil, es peligrosa para la estabilidad de nuestros intereses y del de los Obreros que trabajan a nuestras órdenes, pues-

to que al no contemplarse estos derechos, deberemos vernos precisados a tomar medidas radicales en defensa de nuestros capitales con el consiguiente desmedro en el número de Obreros que empleamos en la actualidad, y posiblemente, como es seguro que lo justificará la presencia de Japoneses en el Negocio, una disminución considerable en los jornales que actualmente se paga.

Hacemos, pues, el llamado que corresponde al Congreso Constituyente y no pedimos por el momento otra cosa, que se respeten sus acuerdos y se proceda, con intervención de nosotros, a resolver el asunto definitivamente ante las Autoridades competentes.

POR TANTO.

A usted, señor Presidente, y haciendo uso de los derechos que nos concede la Constitución del Estado, recurrimos solicitando se resuelva este asunto favorablemente por ser de justicia, y se ordene que, cumpliéndose los acuerdos del Congreso, quede en suspenso la licencia otorgada a los japoneses.

Lima, 3 de Abril de 1936.

(Firmado) Empresa "Perú".
p. p. **José E. Delgado**, Empresa "Peruano-Argentina", **M. L. Barbone**, Empresa "Inca", **Zabal**, Empresa "Línea Libertad 5 Esquinas", **A. Delgado Airas**, "Transportes Unidos S. A.", **Luis Echeopar García**, Presidente, del Directorio.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Conoce el Congreso cual ha sido y es mi opinión definida en este asunto de la Línea de Omnibus Japonesa, y cual el criterio que tengo acerca de la necesidad de no cambiar las Líneas ya establecidas, y por esto pido que, sin esperarse la aprobación del acta, se remita al señor Ministro de Gobierno y Policía una copia del memorial cuya lectura acaba de producirse, a fin de que tome cartas en la cuestión resolviéndola lo más conveniente posible en defensa de los Trabajadores y de los Industriales Peruanos.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de San Martín, doctor Arévalo.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Con motivo de la lectura del memorial que acaba de conocer la Asamblea, quiero señalar a ésta el grave error en que incurrimos hace quince o veinte días, al no señalar por medio de la ley que propuse, las respectivas pautas para otorgar concesiones de explotación de los Servicios de Transporte en Omnibus de esta Capital, el Callao y las Poblaciones vecinas. Allí tenemos, señores Representantes, los resultados nada halagadores de la equivocación del Congreso al no haber dictado con toda oportunidad la ley a que me he referido; y desde ahora tengo que hacer presente que es indispensable, que es imperioso que terminemos de toda preferencia el debate ya iniciado de mi iniciativa y que si mal no recuerdo atrajo nuestra atención durante dos sesiones. Esto por un lado.

Ahora bien; Refiriéndome a la petición formulada por el señor Medelins, me adhiero a ella, como me adhiero a la actitud que el mismo señor Representante asumió en oportunidad anterior al aludir al asunto que en estos momentos nos ocupa; y me adhiero, señor, con un espíritu ampliamente nacionalista, porque no es posible permitir que este Poder del Estado contemple impasible el despojo o deslazamiento del Elemento Peruano por Elementos Extranjeros. La protección al Capital Extranjero es loable, señores Asambleístas, cuando viene a fomentar el desarrollo de las Industrias o de las actividades de otra índole que signifiquen riqueza para el País; pero cuando el Capital en referencia viene a hacer competencia ruinosa y desleal al Peruano, creo que todos debemos estar de acuerdo en negar la protección citada.

Por estas consideraciones me permito ampliar la recomendación del señor Medelins, en el sentido de que el señor Ministro de Gobierno y Policía reconozca la resolución que autoriza a la Compañía Japonesa para que explote la Línea Magdalena Vieja-Lima-Rímac.

Pido, pues, que el tramitarse la solicitud del señor Representante del Callao, se tome en cuenta la fórmula ampliatoria que acabo de exponer ante la consideración de la Asamblea.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El Representante de Lima, señor Guerra, puede hacer uso de la palabra.

El señor GUERRA. — Señor

Presidente: En vista de los pedidos que acaban de formular los Representantes del Callao y de San Martín, señores Medelins y Arévalo, tengo que insistir en los puntos de vista que he expuesto aquí en distintas oportunidades, cuando se ha tratado de la protección que debemos dispensar al Capital Extranjero para que pueda invertirse entre nosotros con toda amplitud en provecho del desarrollo industrial y de la Economía del Perú; y también en beneficio de la Clase Trabajadora Nacional, cuyos intereses defienden siempre con todo entusiasmo, con todo cariño, ya que pertenezco a ella.

En el presente caso, señor Presidente y señores Representantes, al intervenir en esta discusión, no voy a defender al Capital Japonés, sino a dejar expresa constancia de que con la intervención de éste para ampliar el número de Líneas de Omnibus, se va a beneficiar un apreciable número de Obreros Peruanos, porque todo el Personal (Choferes, Condutores, Inspectores, Mecánicos, etc.) contratado por la Empresa Japonesa de que se trata, es totalmente Nacional.

Por otra parte debo declarar que, en mi concepto, todos los Capitales, vengán de donde vengieran, deben ser resueltamente apoyados por los Poderes del Estado, siempre y cuando no desplacen al Trabajador Peruano. Esta es la tesis que defiendo y que defenderé en todo momento.

Y en este sentido he intervenido no solo en el seno del Parlamento, sino fuera de él también, porque considero que es imperioso deber de los Representantes del Pueblo y, especialmente, de los que genuinamente tenemos la Personería del Obrero Nacional,

seguir muy cerca y paso a paso el desarrollo de todas las actividades que tiendan al más estricto cumplimiento de nuestras resoluciones.

Además, debemos estar seguros, señores, de que en el caso de no haberse producido la intervención del Congreso en el asunto que nos ocupa, de todas maneras se hubiera cumplido por el Gobierno las disposiciones vigentes sobre la materia. Algo más. No solamente se ha expedido la licencia correspondiente con intervención del Ministerio del Trabajo, sino también, con la ingerencia de la "Federación General de Choferes"; resultando de allí que se ha establecido una pauta que representa verdaderamente lo más avanzado que existe en el País. La disposición más avanzada hasta entonces estaba contenida en la ley 7505 que señala el porcentaje de 80 por ciento para el Trabajador Nacional y el 20 por ciento para el Extranjero, y según el pacto celebrado entre la Clase Trabajadora del Volante, representada por la "Federación General de Choferes", el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Gobierno, se ha llegado a conseguir lo que se ordena en el proyecto inteligentemente redactado y presentado por el doctor Arévalo. Se ha conseguido esto antes de que se dé la ley; de manera que se ha cumplido en todo lo que deseaba el Congreso y en consecuencia, no es ilegal, inconveniente ni dañino el permiso otorgado a la Empresa que va a explotar el Servicio de Transporte en Omnibus entre esta Capital y los Distritos de Magdalena Vieja y Rímac.

Para concluir, solicito, señor Presidente, se sirva usted disponer que al oficiarse en el sentido expuesto por los señores Medelins y Arévalo, se transcriba la ver-

sión de mis palabras al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que las tome en cuenta al acordarse de la recomendación que se le va a hacer.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Secretarios procederán de acuerdo con lo solicitado por los señores Medelius, Arévalo y Guerra.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente.

La Agricultura, madre de todas las Industrias, no tiene el desarrollo que sería de desear, sobre todo en los Pueblos de la Sierra; y una manera de propender al desarrollo de la Industria Agropecuaria sería estableciendo una Sección Rural anexa a los Centros Escolares.

Como un ensayo de ese Sistema que, sin duda, dará buenos resultados, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro del Ramo, para que, con cargo a la partida que crea por conveniente, se establezca en el presente año, en el Centro Escolar de Aeolla, una Sección Rural para la Enseñanza de la Industria Agropecuaria.

Lima, 30 de Marzo de 1936.

(Fdo.) J. L. Calmell del Solar.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido del señor Calmell del Solar, que acaba de leerse, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, el oficio a que se contrae el acuerdo acabado de adoptar.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente.

En mi deseo de seguir colaborando a la Política de Desalfabetización de la Raza Indígena, pido que, con acuerdo del Congreso, se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que en el próximo Presupuesto Administrativo de Instrucción, correspondiente al Departamento de Ayacucho, se consigne la partida necesaria para el funcionamiento de las nuevas Escuelas y Plazas indispensables que a continuación indico.

Provincia de Fajardo: — Un Auxiliar, un Maestro de Carpintería y otro de Albañilería y Construcciones para el Centro Escolar de Huancapi. Una Profesora de Labores y otra de Ciencias Domésticas para el Centro Escolar de Mujeres de Huancapi;

Un Auxiliar para las siguientes Escuelas de Varones: Canaria, Colea, Quilla, Huancarilla, Huancasancos, Huancaniquia, Sarhua, Vileanches y Piquihua;

Convertir en Centro Escolar aumentándoles un Auxiliar más, a las Escuelas de Varones de Hualla y Huancasancos;

Crear las siguientes Escuelas Elementales, cuyos locales están listos: una Escuela de Mujeres en Canaria, una Escuela de Varones en Apongo, Lucanamarca y Caya-ra;

Escuelas Mixtas en los Pueblos que tienen locales preparados: Manchiri, del Distrito de Carapo; Tamanga, del Distrito de Sancos;

Moyobamba, del Distrito de Hualla; Asquipata, Raceaya, Merecoya y Chihuirí, del Distrito de Canaria; Unasi, del Distrito de Colea.

Provincia de Huamanga: — Un Auxiliar más para el Centro de Varones No. 611 y otra Auxiliar para el Centro Escolar de Mujeres No. 612 de la Ciudad de Ayacucho.

Provincia de Cangallo: — Una Escuela Mixta en el pueblo de Humare, del Distrito de Vischongo; Cochas y Huaracas, del Distrito de Huambapa.

Lima, 31 de Marzo de 1936.

(Fdo.) J. E. Maraví.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Los señores Secretarios enviarán las notas respectivas.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Ministerio de Hacienda expidió una resolución adquiriendo para el servicio de la Aduana de Puno, las Lanchas No. 1 y "Mary", que hacían antiguamente Servicio en el Callao a cargo de Fleteros. Como dichas Lanchas no estaban en condiciones de servir, se solicitó al Departamento de Material del Ministerio de Marina, que informara acerca de la posibilidad de reparar dichas Lanchas. La referida Repartición emitió su informe y solicitó la suma de mil ochocientos soles aproximadamente para afectar las reparaciones

necesaria. El Ministerio de Hacienda ha cumplido por su parte con autorizar dicho pago; pero las Lanchas no han sido reparadas.

Como dichas Lanchas son de suma importancia para el Control Aduanero del Lago Titicaca, pedimos que, con acuerdo del Congreso, se oficie a los Ministerios de Hacienda y Marina, recomendándoles se envíen a la Aduana de Puno las referidas Lanchas convenientemente reparadas.

Lima, Abril 2 de 1936.

(Fdo.) E. Romero — Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que estén a favor de la petición que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Se dirigirá el oficio de su referencia.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben solicitan se oficie al señor Ministro de Gobierno, manifestándole la complacencia con que la Representación por el Departamento de Puno ha visto la nueva orientación que se ha dado por la Administración de Correos del Perú, a cargo de la "Marconi Wires Co.", en las emisiones de Estampillas. La emisión en proyecto para el presente año ha tomado en consideración los diversos aspectos históricos y económicos del Perú; así como también la Propaganda Turística, contribuyendo en esa forma a hacer una labor

nacionalista de benéficos resultados para el País. En consecuencia, el Ministro de Gobierno, a cuyo cargo corre el Ramo de Correos, ha hecho un positivo servicio a la Propaganda del Perú en el Exterior.

Lima, 2 de Abril de 1936.

(Fdo.) E. Romero — Francisco Pastor

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio solicitado por los señores Representantes de Puno, autores del pedido que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben solicitan se oficie al señor Ministro de Gobierno, manifestándole que los vecinos del Distrito de Pizacoma (Puno). Frontera con Bolivia, han construido mediante esfuerzos plausibles del Vecindario, una Casa-Cuartel para la Guardia Civil, que consta de cinco habitaciones que se encuentran ya techadas. Para dar término a esta importante Obra hacen falta ochocientos soles, como puede informarlo la "Junta Pro-Casa Cuartel de Pizacoma".

La Representación por Puno vería con mucho agrado que el señor Ministro se dignara otorgar un subsidio por la suma mencionada, para dar término a dicha Obra.

Lima, Marzo 31 de 1936.

(Fdo.) E. Romero — Francisco Pastor.

El señor MERCADO. — Pido la palabra.

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Puno, doctor Mercado.

El señor MERCADO. — He pedido la palabra, señor Presidente, con el único objeto de adherirme a la recomendación contenida en el pliego que se ha leído y que está suscrito por mis compañeros, doctores Romero y Pastor.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa toma nota de la adhesión declarada por el señor Mercado.

El señor Representante de Puno, doctor Frisancho, tiene la palabra.

El señor FRISANCHO. — Yo también, señor Presidente, me adhiero a la petición que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. — Constará igualmente la adhesión expuesta por el señor Frisancho.

Se dirigirá, por Secretaría, el oficio que corresponde.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole que, debiendo designarse, a mérito e la resolución suprema dictada por su Despacho, a los Actuadores adscritos a las Tesorerías Fiscales, se utilicen los valiosos servicios de los Estudian

tes del último año de la Facultad de Ciencias Económicas de la "Universidad Mayor de San Marcos".

Lima, 3 de Abril de 1936.

(Firmado).— O. Medelius.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.

El señor FUENTES ARAGON. Pido la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José).— Pido la palabra.

El señor SAAVEDRA PINON.— Pido la palabra.

El señor ROMERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante de Puno, doctor Fuentes Aragón, puede hacer uso de la palabra.

El señor FUENTES ARAGON. Es con la finalidad de adherirme entusiastamente a la recomendación que se solicita en el pliego leído, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se tendrá en cuenta la adhesión que acaba de exponer el señor Fuentes Aragón.

El señor Representante de Loreto, doctor Hidalgo, tiene la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José).— Señor Presidente: Yo también me adhiero a ese pedido, porque, efectivamente, la Facultad de Ciencias Económicas fué creada con el fin de preparar a los Estudiantes que deseen dedicarse a la Vida Ad-

ministrativa de la Nación. En estos momentos ya hay varios jóvenes egresados de dicha Facultad y, sin embargo de tratarse de elementos útiles, aún no se les ha dado ocupación en ninguna de las Dependencias de la Administración Pública. El Decano de la mencionada Facultad, doctor Arrús, ha formulado solicitud, a nombre de la Institución que dirige, en el sentido de que el Gobierno, al proveer los Cargos de que se trata, utilice de toda preferencia los servicios de aquellos Ciudadanos que se han preparado con eficiencia en la Facultad tantas veces aludida.

Por estas brevísimas consideraciones y porque hallo muy oportuno y conveniente el pedido del señor Medelius, lo apoyo en forma resuelta.

El señor PRESIDENTE.— Se hará constar la adhesión del señor Hidalgo.

El señor Representante de Loreto, doctor Saavedra Pinón, puede hacer uso de la palabra.

El señor SAAVEDRA PINON.— Señor Presidente: Pido que también conste mi adhesión a la solicitud que se acaba de leer, porque juzgo que es de importancia y procedente.

El señor PRESIDENTE.— También constará la adhesión que acaba de manifestar el señor Saavedra Pinón.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO.— Este pedido es muy conveniente, señor Presidente, y por lo mismo me inclino a su favor.

El señor PRESIDENTE.— Constará igualmente la adhesión declarada por el señor Romero.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden la recomendación solicitada por el señor Medelius y que ha merecido el apoyo de los señores Fuentes Aragón, Hidalgo, Saavedra Pinón y Romero, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).— Ha sido acordada.

Se dirigirá, por Secretaría, la nota que corresponde.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Pido que se pase oficio al señor Ministro de Educación, recomendándole el establecimiento de Escuelas Rurales en las Parcialidades Ayllus de San Juan de Salinas, Chaupi, Sahuacasi, Chaupi, Jilahuata y Morroco de la Provincia de Azángaro.

La Población Escolar en estas Parcialidades es enorme. Los Niños Indígenas carecen en lo absoluto de Instrucción. En cada una de esas Parcialidades hay más de Doseientos Niños cuyos padres reclaman Escuelas para sus hijos.

De acuerdo con lo prescrito en el Artículo 73o. de la Constitución del Estado, pido que se oficie al señor Ministro de Educación recomendándole que se establezcan las Escuelas Rurales mencionadas.

Lima, 2 de Abril de 1936.

(Firmado).— L. Fuentes Aragón.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Puno, doctor Pastor.

El señor PASTOR.— Señor Presidente: Simpatizando con la petición hecha por mi compañero en la Representación Puneña, señor Fuentes Aragón, debo hacer constar que los demás Representantes de Puno no hemos hecho igual solicitud, porque el señor Ministro del Ramo ha declarado terminantemente en el seno del Congreso, que no se ha asignado partida de ninguna especie para la creación de nuevas Escuelas; así como que los fondos que existen disponibles servirán para mejorar los Planteles que hoy funcionan. Particularmente se ha ratificado el señor Ministro en los conceptos de que no hay dinero con qué crear y sostener nuevas Escuelas; de manera, pues, que ésta ha sido la razón poderosa por la que nosotros no hemos hecho pedido en la forma en que hoy lo hace el señor Fuentes Aragón. Por esto nos damos cuenta de que si las solicitudes que hicéramos no iban a convertirse en realidad, resultaría, señor Presidente, que no habríamos hecho sino gestiones románticas.

Era necesario hacer esta aclaración, a fin de que los Pueblos se den cuenta del por qué no se crea nuevos Centros de Instrucción.

El señor FUENTES ARAGON. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Fuentes Aragón tiene la palabra.

El señor FUENTES ARAGON. Señor Presidente: El Representante señor Pastor no se ha dado cuenta exacta de la índole de mi pedido.

No se trata de la creación de nuevas Escuelas que no puedan ser sostenidas por el Ministerio del Ramo, por no haberse asignado partida en el Presupuesto. No, señor. Mi solicitud está colocada en otro plano: El Congreso recomendó al Gobierno la creación de CIENTO ESCUELAS ELEMENTALES en el Departamento de Puno, teniendo para ello en cuenta que los Planteles Oficiales existentes en esa Circunscripción Territorial no guardaban armonía con la enorme Población Escolar especialmente Niños Indígenas. La desproporción, señor Presidente y señores Representantes, era irritante con relación a otros Departamentos, y el Gobierno, reconociendo esta realidad, ha asignado partida en el Presupuesto, destinada al aumento de esas Escuelas; y como en la Provincia de Azángaro no se ha establecido ninguno de esos nuevos Planteles, es lógico suponer que dada la importancia de esa Región y la densidad de sus Pobladores, le corresponde, por lo menos, seis Escuelas de las cien a que me he referido, las mismas que deben ser Rurales, ubicándose en las Parcialidades mencionadas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Secretarios oírán al señor Ministro de Educación Pública, en el sentido indicado por el señor Fuentes Aragón.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente: Los Caminos de la Provincia de Azángaro están en estado de

plorable. No se ha hecho ninguna reparación durante el transcurso del año pasado, no obstante la gran importancia de esa Ruta, que de la "Estación de Pucará" hace el Tráfico a la Región Aurífera de Sandía.

Para que se remedie el descuido en que se encuentran esos Caminos, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole la reparación de los Caminos Pucará-Azángaro y Azángaro-Sandía, que facilitan el Comercio con la Montaña y la corriente inmigratoria a esa Región de los Bosques.

Lima, 2 de Abril de 1936.

(Firmado).— L. Fuentes Aragón.

El señor MERCADO.— Pido la palabra.

El señor FRISANCHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Mercado.

El señor MERCADO. — Señor Presidente: Hago uso de la palabra para adherirme al pedido que se acaba de leer, puesto que tiende a llenar una necesidad hace tiempo sentida.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Mercado.

El señor Frisancho tiene la palabra.

El señor FRISANCHO. — Yo también he pedido la palabra para adherirme, señor Presidente, a la petición que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa toma nota de la adhesión expuesta por el señor Frisaneho.

Se dirigirá, por Secretaría, el oficio solicitado en el pliego que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, por mi cuenta, se envíe a la "Sociedad Geográfica" el expediente de división de la Provincia de Castrovirreyna.

Lima, 3 de Abril de 1936.

(Firmado).— Alejandro Villena.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Secretarios procederán de acuerdo con lo solicitado por el señor Villena.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los detenidos Moisés Morales Bermúdez, Sergio Vlez, Ruperto Colchado, Gregorio Espinoza, Pedro Segundo Braek, Federico Estrella, Enrique Huambo, Víctor Romero V., Bartolomé Díaz Z., Francisco Pizarro G., Samuel Guzmán M., Gerardo Gutiérrez R., César Rivera A., Roberto E. García, Napoleón Cuya B., Ladislao Trucíos, Jesús Campos, Emilio Bocángel P., y L. Rojas, han cumplido quinientos días de Prisión en "El Frontón".

Pedimos se oficie al Ministro de Gobierno, a fin de que se les ponga en libertad inmediata, ya que es el máximo a que pueden ser condenados aún invocando

la llamada "Ley de Emergencia".

Lima, 3 de Abril de 1936.

(Firmado).— E. Avila. — G. Bueno.— Toribio Sierra M.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio pedido por los señores autores del pliego cuya lectura acabamos de escuchar.

Se va a pasar a la Orden del Día. (Pausa).

ORDEN DEL DIA

Ascenso del Teniente Coronel de Artillería, don Augusto Calvo Gao, a la clase de Coronel de esa arma

El RELATOR leyó.

Ministerio de Guerra

Lima, 18 de Diciembre de 1935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

Of. No. 191.

Con acuerdo del señor General Presidente de la República y para los efectos del inciso 13o. del artículo 123o., de la Constitución del Estado, tengo el agrado de proponer para el ascenso a Coronel de Artillería, al Teniente Coronel don Augusto Calvo Gao.

Con tal motivo, cumplo con remitir a ustedes, señores Secretarios, el expediente de los antecedentes militares del Jefe propuesto, en el que constan los servicios que tiene prestados a la Nación.

El Supremo Gobierno recomienda al Congreso Constituyente la aprobación de la presente propuesta.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado).— F. Hurtado.

Ministro de Guerra.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 10 de Enero de 1936.

A la Comisión Principal de Guerra.

(Firmado).— Revilla. Cáceres Gaudet.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Comisión Principal de Guerra

Señor:

El Poder Ejecutivo propone al Congreso Constituyente, para el ascenso a la Clase de Coronel de Artillería, al Teniente Coronel don Augusto Calvo Gao.

Dicho Jefe ingresó al Servicio el 16 de Setiembre de 1897 como Alumno de la "Escuela Militar Preparatoria y Naval", siendo ascendido a Alférez el 1o. de Febrero de 1901 y alcanzado la alta Clase que inviste hace dieciséis años, después de merecidos ascensos en más de treinta y ocho de honorosos servicios. Ha desempeñado satisfactoriamente Cargos en el Ramo de Guerra y actualmente se halla al frente de la Sub-Dirección General del

Tiro Nacional. Está inscrito en el Cuadro de Mérito y es satisfactorio el informe de la Comisión a que se refiere el inciso 2o. de la "Ley de Ascensos".

La propuesta reúne los requisitos exigidos por la Ley, por lo que vuestra Comisión Principal de Guerra os pide que aprobéis el siguiente proyecto de Resolución legislativa:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del artículo 123o. de la Constitución Política de la República, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don Augusto Calvo Gao.

Lo comunicamos, Etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Enero de 1936.

(Firmado).— Leonidas Gonzáles H.— O. Medelius. — V. M. Arévalo.— Gonzalo Carrillo. Benavides.— Efraín Trelles.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 23 de Enero de 1936.

A la Orden del Día.

(Firmado).— Revilla.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto de resolución legislativa contenido en el dictamen de la Comisión Principal de Guerra, que acaba de ser leído. (Pausa). Si ningún

señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa).

Se va a votar. (Pausa).

El RELATOR leyó:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del artículo 123o. de la Constitución Política de la República, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don Augusto Calvo Gao.

Lo comunicamos, Etc.

El señor PRESIDENTE. — Se va a llamar a los señores Representantes. Los que estén a favor del proyecto leído, se servirán depositar una balota blanca, y los que estén en contra una balota negra.

El señor SECRETARIO SALAZAR llamó a los señores Asambleístas.

El señor PRESIDENTE. — Si algún señor Representante no ha sido llamado, puede acercarse al Estrado para depositar su balota. (Pausa).

SE HACE EL RECUENTO DE LAS BALOTAS.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobado el proyecto por 59 balotas blancas contra 14 balotas negras.

Ascenso del Teniente-Coronel de Infantería de Ejército, don Juan P. Valdivia Vera, a la Clase de Coronel de la misma Arma.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 18 de Diciembre de 1935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente:

Of. No. 186-A

Con acuerdo del señor General Presidente de la República y para los efectos del inciso 13 del artículo 123 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de proponer, para el ascenso a Coronel de Infantería, al Teniente-Coronel don Juan P. Valdivia Vera.

Con tal motivo, cumplo con remitir a ustedes, señores Secretarios, el expediente de los antecedentes militares del Jefe propuesto, en el que constan los servicios que tiene prestados a la Nación.

El Supremo Gobierno recomienda al Congreso Constituyente la aprobación de la presente propuesta.

Dios guarde a ustedes.

(Fdo.) F. Hurtao.

Ministro de Guerra.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 13 de Enero de 1936.

A la Comisión Principal de Guerra.

(Fdo.) Revilla.

Cáceres Gaudet.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Comisión Principal de Guerra

Señor:

El Poder Ejecutivo propone al Congreso Constituyente, para el ascenso a la Clase de Coronel de Infantería, al Teniente-Coronel don Juan P. Valdivia Vera.

Dicho Jefe ingresó al Servicio el 11 de Setiembre de 1900, como Alumno de la División Superior de la "Escuela Militar", siendo ascendido a Subteniente el 27 de Julio de 1903 y alcanzando la alta Clase que inviste, hace ocho años, después de merecidos ascensos en más de treinticinco de honrosos servicios.

Es diplomado en la "Escuela de Tiro" y actual Jefe del Servicio de Intendencia y Transportes de la V División. Está inscrito en el "Cuadro de Mérito" y es satisfactorio el informe de la Comisión a que se refiere el inciso 2o. de la Ley de Ascensos.

La propuesta renne los requisitos exigidos por la Ley; por lo que vuestra Comisión Principal de Guerra os pide que aprobéis el siguiente proyecto de resolución legislativa:

El Congreso Constituyente, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 123 de la Constitución Política de la República, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Infantería, al Teniente-Coronel, don Juan P. Valdivia Vera.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Enero de 1936.

(Fdo.) Leonidas González H. — O. Medelius — V. M. Arévalo — Efraín Trelles — Gonzalo Carrillo Benavides.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 23 de Enero de 1936.

A la Orden del Día por acuerdo del Congreso.

(Fdo.) Revilla.

Cáceres Gaudet.

El señor PRESIDENTE. — En discusión el proyecto presentado por la Comisión Principal de Guerra y que acaba de ser leído. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido.

Se va a votar. (Pausa).

EL RELATOR leyó:

"EL CONGRESO CONSTITUYENTE, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o del artículo 123o., de la Constitución Política de la República, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel don Juan P. Valdivia Vera.

Lo comunicamos, Etc.

El señor PRESIDENTE. — Se va a llamar a los señores Representantes. Los que se pronuncien a favor de este proyecto, se dignarán depositar una balota blanca y los que estén en contra una balota negra.

El señor SECRETARIO SALAZAR llamó a los señores miembros del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Si algún señor Representante no ha sido llamado, puede pasar al Estrado con el fin de depositar su balota. (Pausa).

SE EFECTUA EL RECUENTO DE LAS BALOTAS DEPOSITADAS EN EL ANFORA.

El señor PRESIDENTE. — El resultado de la votación ha sido el siguiente: 52 balotas blancas y 19 balotas negras. En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto.

Ascenso del Comandante de Aviación, don Federico Recavarren Cisneros, a la Clase de Coronel de la misma Arma.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Marina y Aviación

Lima, 2 de Octubre de 1935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República, tengo el honor de dirigirme a ustedes, sometiendo a la consideración del Parlamento Nacional la propuesta de ascenso del Comandante de Aviación, don Federico Recavarren Cisneros, a la Clase de Coronel de Avia-

ción, de acuerdo con lo que disponen los reglamentos y leyes vigentes en el Cuerpo de Aviación del Perú".

Los servicios prestados por el Comandante (Federico Recavarren, según se comprueba con el expediente que adjunto remito a ustedes, acredita encontrarse apto para la Clase inmediata superior que el propuesto inviste, por cuya razón ese respetable Cuerpo Legislativo se servirá tomar la resolución conveniente.

Dios guarde a ustedes.

Héctor Mercado.

El Ministro de Marina y Aviación.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1931

Lima, 24 de Marzo de 1936.

A la Comisión de Aviación
(Firmado). —Revilla.

Monteagudo.

CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1931

Comisión de Aviación.

Señor:

El Poder Ejecutivo propone al Congreso Constituyente el ascenso del Comandante don Federico Recavarren Cisneros a la Clase de Coronel de Aviación.

Para el ascenso en el "Cuerpo de Aviación del Perú", en todas las Clases de Jerarquía del Personal Superior en Tem-

po de Paz, son requisitos indispensables que el propuesto esté inscrito en el "Cuadro de Mérito" respectivo y que exista vacante.

En la nómina de los Comandantes de Aviación inscritos en el Cuadro de Mérito de 1936, figura el Comandante Recavarren; y en la Orden General del "Cuerpo de Aviación", de fecha 13 del mes próximo pasado, que vuestra Comisión ha tenido a la vista, se registran las resoluciones ministeriales de fechas 23 de Enero y 3 y 10 de Febrero últimos, que declaran cuatro vacantes para Coroneles de Aviación, en conformidad con lo prescrito en el artículo 135o. de la ley de la materia.

Reunido, pues, el Comandante Recavarren, las condiciones requeridas para el ascenso, y figurando en el Escalafón del Cuerpo con más de doce años de servicios en la Aviación y más de veintisiete de tiempo total de servicios, procede aprobar la referida propuesta.

En consecuencia, los suscritos son de opinión que el Congreso sancione la siguiente resolución legislativa:

"El Congreso Constituyente, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del artículo 123o. de la Constitución Política de la República, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Aviación, al Comandante del mismo Cuerpo, don Federico Recavarren Cisneros.

Lo comunicamos, etc."

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de Marzo de 1936.

(Firmado). — **Rodrigo Zárate** — **Enrique de Vivero** — **Luis Rodríguez**. — **Ignacio A. Ramos**. — **Ernesto Merino R.**

CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1931

Lima, 31 de Marzo de 1936.

A la Orden del Día.

(Firmado). — **Revilla.**

Cáceres Gaudet.

El señor PRESIDENTE. — En discusión el proyecto contenido en el dictamen que se acaba de leer.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Lima, doctor Sayán Alvarez, tiene la palabra.

El señor SAYAN ALVAREZ. Señor Presidente: Hago uso de la palabra porque creo que la labor profesional que el Comandante don Federico Recavarren Cisneros ha realizado y continúa realizando en su Armá, es digna de encomio y obra de efectivo patriotismo. Por esto es indispensable que al ponerse en debate la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la Clase inmediata superior al aludido Jefe, yo haga resaltar aquí y ante el País, los méritos de este distinguido compatriota nuestro. La labor del Comandante Recavarren Cisneros, señores Representantes, es tan intensa y

tan proficua, que no puedo detallarla con la amplitud que es de desear, y por lo mismo sólo haré conocer determinados hechos fundamentales de su Carrera:

En primer lugar, cuando el Comandante Recavarren Cisneros egresó de la Escuela donde hizo sus estudios, fué a los Estados Unidos de Norte América a perfeccionar sus conocimientos, y a rendir los respectivos exámenes de Aviador ante el Jurado que fué nombrado para el efecto, y allí obtuvo las más excelentes notas y, por ende, el calificativo más honroso, a tal punto que el Jurado en referencia dice: "El Jurado recomienda que el Gobierno del Perú sea informado del excelente trabajo realizado por el Coronel Federico Recavarren en dicha Institución. — Firmado. — (Leyó).

Fuera de esta labor preparatoria, señor Presidente y señores Asambleístas, el Jefe que me ocupa, para perfeccionar aún más sus estudios, ha prestado eminentes servicios al País en la Campaña Plebiscitaria llevada a efecto con motivo del Laudo de los Estados Unidos de Norte América en nuestra controversia con la vecina República de Chile respecto a las Provincias de Tacna y Arica.

El concepto que los Superiores Jerárquicos del Comandante Recavarren Cisneros, tanto Militares como Civiles, tienen y han tenido en todo momento de él, es elogioso dados el patriotismo, la eficiencia y la actividad en el Trabajo y muchas otras cualidades que caracterizan al Jefe propuesto.

Asimismo, como Aviador, como Técnico, como Experto en el

Arma a que pertenece, dicho Jefe ha prestado valiosísimos servicios en relación al estudio y establecimiento de varias Bases Aéreas Militares en nuestro Territorio, como por ejemplo, las de Chelayo, San Ramón y "Las Palmas"; y a parte de esto, como una prueba irrefutable de su preparación intelectual en orden a la Aviación Nacional, ha producido dos obras dedicadas a estudiar las características y el desarrollo que corresponde a la citada Arma en el Perú, teniendo en cuenta la defensa de nuestro extenso y rico Territorio en las diversas Zonas Fronterizas de él.

He creído un deber ineludible hacer esta breve y merecida mención de los trabajos del Comandante Recavarren Cisneros, con motivo de estar en discusión la propuesta de su ascenso y a fin de que la Asamblea se sirva tomarlos en cuenta al emitir su voto. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se pondrá al voto. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa).

El RELATOR leyó:

"El Congreso Constituyente, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13.º del artículo 123.º de la Constitución Política de la República, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Aviación, al Comandante del mismo don Federico Recavarren Cisneros.

Lo comunicamos, etc."

El señor PRESIDENTE. — Se va a llamar a los señores Asambleístas. Los que aprueben el proyecto cuya lectura acaba de producirse, se dignarán depositar una balota blanca y los señores que estén en contra una balota negra.

El señor SECRETARIO SALAZAR llamó a los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE. — Si algún señor Representante no ha votado, puede hacerlo. (Pausa).

SE HACE EL RECUESTO DE LAS BALOTAS.

El señor PRESIDENTE. — El Congreso ha aprobado el proyecto por 63 balotas blancas contra 11 balotas negras.

Ascenso del Comandante de Aviación, don José L. Raguz Verán, a la Clase de Coronel del indicado Cuerpo.

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Marina y Aviación

Lima, 2 de octubre de 1935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República, tengo el honor de dirigirme a ustedes, sometiendo a la consideración del Parlamento Nacional la propuesta de ascenso del Comandante de Aviación don José L. Raguz Verán a la Clase de Coronel de Aviación, de acuerdo con lo que disponen los reglamentos y leyes vigentes

en el Cuerpo de Aviación del Perú".

Los servicios prestados por el Comandante don José L. Raguz Verán, según se comprueba con el expediente que adjunto remito a ustedes, acredita encontrarse apto para la Clase inmediata superior que el propuesto invade, por cuya razón ese respetable Cuerpo Legislativo se servirá tomar la resolución que juzgue conveniente.

Dios guarde a ustedes.

El Ministro de Marina y Aviación.

Héctor Mercado.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931.

Lima, 25 de Marzo de 1936.

A la Comisión de Aviación.

(Firmado). — Revilla.

Cáceres Gaudet".

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Comisión de Aviación.

Señor:

El Poder Ejecutivo propone al Congreso Constituyente, el ascenso del Comandante don José L. Raguz Verán a la Clase de Coronel de Aviación.

Para el ascenso en el "Cuerpo de Aviación del Perú", en todas las Clases de la Gerarquía

del Personal Superior, en Tiempo de Paz, son requisitos indispensables, que el propuesto esté inscrito en el "Cuadro de Mérito" respectivo y que exista vacante.

En la nómina de los Comandantes de Aviación inscritos en el "Cuadro de Mérito" de 1936, figura el Comandante Raguz y en la Orden General del "Cuerpo de Aviación", de fecha 13 del mes próximo pasado, que vuestra Comisión ha tenido a la vista, se registran las resoluciones ministeriales de fechas 23 de Enero y 3 y 10 de Febrero últimos, que declaran cuatro vacantes para Coroneles de Aviación, en conformidad con lo prescrito en el artículo 135o. de la ley de la materia.

Reuniendo, pues, el Comandante Raguz, las condiciones requeridas para el ascenso, y figurando en el Escalafón del Cuerpo con más de catorce años de servicios en la Aviación, y más de veintidos de tiempo total de servicios, procede aprobar la referida propuesta.

En consecuencia, los suscritos son de opinión que el Congreso sancione la siguiente resolución legislativa:

"El Congreso Constituyente, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13o. del artículo 123o. de la Constitución Política de la República, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Aviación, al Comandante del mismo Cuerpo, don José L. Raguz Verán.

Lo comunicamos, Etc."
Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Marzo de 1936.

(Firmado). — Rodrigo Zárate
— Enrique de Vivero — Luis Rodríguez — Ignacio A. Ramos
— Ernesto Merino R.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 31 de Marzo de 1936.

A la Orden del Día.

(Firmado). — Revilla.

Cáceres Gaudet".

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto de resolución legislativa presentado en el dictamen que se acaba de leer.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor González Honderman.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Señor Presidente: En el debate del ascenso que el Congreso acaba de otorgar al Comandante Recavarren Cisneros no tomé la palabra, porque juzgué suficiente la intervención autorizada del señor doctor Sayán Alvarez, para poner en relieve los merecimientos de ese distinguido Jefe de nuestra Aviación. Además, el Congreso conoce muy bien que en otra oportunidad, cuando el aludido Comandante se hallaba fuera del Perú, emití los conceptos más justicieros respecto a su labor profesional.

Bien, señor Presidente: Ahora intervengo en la discusión que se

ha abierto, con el fin de hacer resaltar igualmente los muchos merecimientos del Comandante Raguz Verán, acerca del cual deduzco, por las interrogaciones que me han dirigido algunos de nuestros distinguidos compañeros en el Parlamento, que no se conoce ampliamente la calidad y cantidad de servicios ni la Vida Profesional de este Jefe. Por tales circunstancias y ya que ninguno de los señores miembros de la Comisión dictaminadora ha ratificado verbalmente los brillantes fundamentos del informe que se acaba de leer, creo que tengo la obligación de dar a conocer a la Representación Nacional la Foja de Servicios del Comandante Raguz, quien antes de ser Aviador fué ejemplar Oficial de Artillería y de Estado Mayor de nuestro Ejército: El Comandante Raguz Verán egresa de la Escuela Militar y obtiene la Espada de Honor, que le dá derecho para ser enviado por el Gobierno a perfeccionar sus conocimientos en Francia. Mi palabra, señores, tiene que ser páida ante los conceptos no ya de Militares Peruanos sino de Jefes Franceses bajo cuyas órdenes ha servido aquél, para aquilatar el valor profesional del propuesto.

Voy a dar únicamente unos cuantos datos al respecto: En 1920 una Nota de Concepto del Director de Ingeniería, hoy General Rodríguez, Ministro de Fomento y Obras Públicas y Presidente del Consejo de Ministros. (Leyó). No quiero cansar más la atención del Congreso con la lectura de todos estos documentos y calificativos que corresponden al Comandante Raguz Verán, quien está considerado, con justicia, como uno de los más destacados elementos de los Institutos Armados del Perú, con grandes dotes para un halagador porvenir.

Estos son los brevísimos fundamentos que tengo para apoyar decididamente el proyecto en debate y para esperar que la Asamblea tenga la satisfacción de contribuir al ascenso de ese meritísimo Jefe de la Aviación Militar Nacional. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el asunto por discutido y se pasará al voto. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa).

El RELATOR leyó:

El Congreso Constituyente, a mérito de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 123 de la Constitución Política de la República, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Aviación, al Comandante del mismo Cuerpo, don José L. Raguz Verán.

Lo comunicamos, etc.

El señor PRESIDENTE. — Se va a llamar a los señores Representantes. (Pausa). Los que estén a favor, se servirán depositar una balota blanca y los que estén en contra una balota negra. (Pausa).

El señor Secretario SALAZAR llamó a los señores Asambleístas.

(Se efectúa el recuento de las balotas).

El señor PRESIDENTE. — El resultado ha sido el siguiente: 45 balotas blancas y 50 balotas negras; pero como hay 5 votos más que el número de señores Representantes que se hallan en la Sala, tiene que repetirse la votación por estar viciada la que se acaba de producir.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se vote por cédulas, señor Presidente.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gonzales Honderman tiene la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Es para preguntar a la Presidencia si procede la rectificación en forma nominal.

El señor PRESIDENTE. — No, señor Representante.

Se va a consultar si la votación se repite por medio de cédulas, como lo piden varios señores Asambleístas. (Pausa). Los señores que acuerden esta forma de rectificación, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

En consecuencia, se suspende la sesión con el objeto de que los señores Asambleístas preparen sus cédulas.

El señor PRESIDENTE. — Se reabre la sesión.

Invito al Primer Vicepresidente del Congreso y Representante de Lima, señor doctor Sayán Alvarez y al Representante de Ancash, señor doctor Roca, a fin de que se sirvan pasar al Estrado para servir de Escrutadores.

(Los señores Sayán Alvarez y Roca ocupan en el Estrado los asientos que se les designó).

El señor PRESIDENTE. — Se va a llamar a los señores Representantes. Los que estén a favor se servirán consignar la pa-

labra SI, y los que estén en contra la palabra NO.

El señor Secretario Salazar llamó a los señores Asambleístas.

El señor PRESIDENTE. — Si algún señor Representante no ha sido llamado, puede pasar al Estrado con el fin de depositar su cédula. (Pausa).

Se va a contar los votos.

(Se hace el recuento de cédulas).

El señor PRESIDENTE. — Han votado 89 señores Asambleístas, y el número de cédulas es idéntico. En consecuencia, declaro que la mayoría absoluta está formada por 46 votos.

(Se efectúa el escrutinio).

El señor PRESIDENTE. — El resultado del escrutinio ha sido el siguiente:

Por el NO	55 cédulas
Por el SI	33 cédulas
En blanco	1 cédula
TOTAL	89 cédulas

Por lo tanto, declaro que el proyecto ha sido desechado por 55 votos contra 33.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — No hay nada en debate, señor Representante.

El señor MERINO R. — Soy miembro de la Comisión de Aviación, y como he estampado mi firma en el proyecto que se acaba de desear, tengo derecho para hacer uso de la palabra, señor Presidente. (Aplausos).

En lo Militar, señor Presidente, las órdenes se cumplen sin dudas ni murmuraciones, porque el Superior que las imparte es el único responsable. (Aplausos del Público concurrente a las Galerías). Y si esas órdenes emanan de una ley cuyo mandato es irrenunciable, mal pudo el Comandante Raguz Verán, Militar respetuoso, consciente de sus deberes. (Aplausos), renunciar al Cargo de Fiscal que, por unanimidad, le confirió la Corte Marcial nombrada por el Ministerio de Guerra

para juzgar a Steer. (Aplausos del Público concurrente a las Galerías). Y he aquí, señores Representantes, que porque el Comandante Raguz Verán aceptó el Cargo que, repito, era irrenunciable, y porque obró a conciencia, el Congreso rechaza su ascenso a la alta Clase de Coronel de Aviación.

El Comandante Raguz es un Oficial de Honor (Aplausos), no tiene ninguna tacha en su Vida Militar (Aplausos), y puede orgullecerse a cualquier Ejército del Mundo. (Aplausos de los señores Representantes de Minoría y del Público concurrente a las Galerías)...

El señor PRESIDENTE (Interrumpiendo). — Señor Merino: Las decisiones del Congreso deben ser respetadas por todos y, especialmente, por los señores Representantes; de manera que no haya nada en debate. (Aplausos prolongados). Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 40 p. m.

Por la Redacción:

F. D. Brenner Acha